

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

Pueblo y campaña en la época de Rosas: San José de Flores, 1832-1852

Digna Gavilán Enciso

Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Formación Continua, San Justo, Argentina

Resumen

Esta ponencia consideró el partido de “San José de Flores” como escenario geográfico y el lapso 1835-1852, como hito temporal. Los objetivos fijados en el diseño de la investigación que la motiva, buscan explicar el período desde el aspecto de la aplicación de la justicia en la cotidianeidad utilizándose como fuentes cartas entre funcionarios.

La metodología utilizada es la que corresponde a la investigación histórica poniéndose especial énfasis en el momento hermenéutico y hallando al concretarlo situaciones de violencia doméstica, cuestiones económicas sobre la venta de animales pertenecientes a los “salvajes unitarios”, y razones personales que llevaron a la población a concurrir a la comisaría y a los funcionarios a registrarlos.

Revisando y sistematizando entonces las cartas que los jueces de paz le enviaron al gobernador Juan Manuel de Rosas entre 1835 y 1852, se busca comprender cómo gestionaban el orden social, como se impartía justicia y además visualizar las costumbres de la sociedad civil en la campaña bonaerense. Se realizó además para completar el trabajo, una comparación con los datos del censo de población general del partido de Flores del año 1836.

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

Pueblo y campaña en la época de Rosas: San José de Flores, 1832-1852

Introducción

Este estudio abordará la dinámica institucional y social del Partido de “San José de Flores” a través de las cartas que los Jueces de Paz enviaban al gobernador entre 1832 - 1852 y sus correspondientes respuestas; en las que se detallaban las actividades policiales realizadas por los mismos, al igual que los informes diarios de los eventos realizados por los miembros de la comunidad.

De esa manera intentamos acercarnos a la forma en que se llevaba adelante el orden en este espacio en particular, y las costumbres de los actores de la sociedad civil en el pueblo y la campaña bonaerense.

En los alcances del estudio se revisan los delitos de la época, la clasificación de los detenidos, las causas de detención, el origen y los castigos aplicados a lo largo de todo el proceso, con la intención de recuperar características de la vida cotidiana; estableciendo relaciones entre individuos; y descubriendo acciones, actividades y conductas propias de la comunidad pueblerina analizada.

Atendiendo a una revisión historiográfica los primeros en analizar el tema de la campaña bonaerense fueron un grupo de intelectuales historiadores que formaron parte de la “Renovación historiográfica en torno a la historia rural rioplatense” iniciada por Benito Díaz con los Juzgados de Paz de la campaña bonaerense, estudios que fueron continuados por Juan Carlos Garavaglia y Jorge Gelman en *Mucha tierra y poca gente, un nuevo balance historiográfico de la historia rural rioplatense (1750-1850)*. Así como también lo toman en historia agraria Raúl Fradkin, en *Caminos abiertos de la Pampa. Dos décadas de renovación de la Historia rural rioplatense desde mediados del siglo XIX*.

Un ensayo anterior de aproximación al nuestro tema lo realiza Ricardo Salvatore en “Los crímenes de los paisanos: Una aproximación estadística que extrae datos de los “Partes de novedades”.

Metodología y fuentes

El presente trabajo realiza una lectura y análisis de los documentos sobre las actividades de los Jueces de Paz entre 1832 – 1852 en el Partido de Flores. Atendiendo a los partes bimestrales escritos por los jueces de paz Martín Farías, Vicente Zabala, Eustaquio Martínez e Isidro Silva encontraremos los mecanismos, que

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

consolidaban la eficacia del control de la población rural, como, por ejemplo, clasificación, causas y origen de los detenidos, y sus respectivos castigos.

Los documentos del juzgado de paz de San José de Flores, fueron extraídos del Archivo General de la Nación, divididos en dos lapsos: 1831-1840 (AGN X 21-6-6) y 1841-1852 (AGN 21-6-7), abarcando cada uno de ellos aproximadamente dos mil fojas.

El Juez de Paz se convirtió en un personaje dominante en el ámbito local, respetado y temido; sobre quien volvieron a reunirse, en la época del gobernador Juan Manuel de Rosas, funciones judiciales, policiales y políticas:

A las tradicionales atribuciones de baja justicia rural que habían tenido sus antecesores, les fueron agregando otras y especialmente durante el rosismo, se convierte en uno de los personales centrales de la maquinaria instaurada en la vida de la Campaña por Juan Manuel de Rosas, que consolida su eficacia como elemento de control de la población rural (Garavaglia, 1997).

En la construcción de un orden provincial, la función de policía ejercida por los jueces de paz cobra relevancia, por lo cual es interesante destacar el proceso por el cual los jueces de paz ocuparon el lugar de la figura de comisario, reasumiendo atribuciones que en el período tardo colonial poseían los alcaldes de la Santa Hermandad.

Tomaremos también elementos demográficos provenientes del padrón de habitantes de San José de Flores de 1836, entrecruzando dicha información con la realidad espacial brindada por la cartografía de época.

Territorio y población

El nacimiento del partido de San José de Flores, al igual que otros partidos de la campaña bonaerense, estará vinculado a la jurisdicción eclesiástica. El curato de San José de Flores fue erigido el 31 de mayo de 1806:

Lo erigimos en Curato parroquial con la denominación y advocación de San José de Flores. Y a efecto de que tenga el más debido cumplimiento en todas sus partes esta Erección se pasara original al Excelentísimo Señor Virrey para su superior aprobación con la cual se comunicará a su tiempo a las respectivas feligresías en la forma ordinaria.

Santísima trinidad Puerto de Santa María de los Buenos Ayres, firmada de nuestra mano, sellada con el sello de nuestras armas, y autorizada de Don Gervasio Antonio de posadas nuestro Notario Mayor, a treinta y

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

uno de mayo del año de mil ochocientos seis”.- Benito Obispo de Buenos Ayres – lugar del sello.- Por mandado de Su Señoría Ilustrísima. Gervasio Antoni de Posadas. (Auto de erección del Curato de San José de Flores, 31 de Mayo de 1806).

Las tierras que fueron donadas para construir la iglesia pertenecían a la familia de Juan Diego Flores las adquirió en 1776 y tras su muerte pasaron a manos de su hijo adoptivo Ramón; y como era costumbre de la época, a falta de otras referencias, se adoptó el nombre de sus propietarios.

El 1º de diciembre se nombró un Alcalde de Hermandad con jurisdicción en las tierras de Flores y el partido de San José de Flores tiene su nacimiento, escindiéndose del Antiguo Partido de la Matanza.

El 31 de diciembre de 1821 cesó el Cabildo de Buenos Aires y con él, la Alcaldía de Hermandad. El destino de este territorio estará ligado a una nueva autoridad, los Jueces de Paz.

Para observar cómo estaba organizado el territorio observamos que en un parte bimestral de 1832 firmado por el Señor Juez de Paz Martín Farías y dirigido al Señor Gobernador, lo hallamos dividido en 4 cuarteles. Esta división también la encontramos en 1852 en el último parte de novedades firmadas por el Señor Juez de Paz Isidro Silva (AGN X 21-6-7) Sin embargo a mediados de la década de 1830 nos encontramos con el cuartel 5, que también lo incluiremos y se mantendrá hasta el final del período.

Cuartel I

1832 – “El cuartel 1º comprende todo el pueblo y parte de la campaña hasta dar con el partido de Morón por la parte oeste y por la del Sud con el de La Matanza”

1851- “El cuartel 1º que comprende el pueblo de San José de Flores, desde lo de don Calixto Silvera, para el Oeste hasta la Posta de Aguilera y por el norte desde las esquinas llamadas de Gainza, camino de por medio hasta el camino de Barracas”

En términos actuales, el cuartel 1º comprendía desde el pueblo de Flores hacia el oeste hasta encontrar la estación Ciudadela, por el norte aproximadamente era su límite la avenida Francisco Beiró y por el sur el Riachuelo.

Cuartel II

- 1832- “Que corresponde al Partido de Flores que comienza desde los corrales del alto hasta el camino del General Quiroga”.
- 1851- “Que empieza por el este desde dos cuadras antes de llegar a éste pueblo y por el norte dar con el paso llamado Burgos”.

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

- El cuartel II ubicado al sudeste, comprendida parte de los actuales barrios de Parque Patricios, San Cristóbal y Almagro, hasta dar con Rivadavia por el Norte y el Puente Alsina actual Puente Uruburu, por el sur.

Cuartel III

- 1832 “Que corresponde al Partido de éste destino comienza desde la Pólvora de Cueli por frente hasta dar con el Camino Real de Gaona que será una legua de distancia por el fondo hasta dar con la quinta de Gainza, que será una y media legua de distancia”
- 1851- “Comienza por el Este desde el camino de Maldonado como una legua al oeste deslinda de los terrenos llamados de Moreno y por el Norte lindando con la quinta de Sebastiani hasta la calle llamada de GAONA AL SUD”.
- El cuartel 3° formó más tarde el Partido de Belgrano, comprendido parte actual de Palermo, estaba limitado por la calle Caning y el arroyo Maldonado (puente Pacífico, Belgrano, Núñez, Saavedra y La Chacarita)

Cuartel IV

- 1832- “Que corresponde al distrito, lindando por el frente con el camino Real de San Isidro por su costado izquierdo con el arroyo Maldonado y por su fondo hasta el Río de La Plata.”
- 1851- “Que empieza por el Este desde la Quinta de Basualdo, parroquia de Balvanera de la Encarnación como tres cuartos de legua al Oeste y por su norte desde la calle conocida por la de Gaona hasta dar con el camino del General Quiroga al Sud”.

El cuartel IV incluía parte de Palermo (al norte del arroyo Maldonado) y Belgrano en las zonas bajas, cercanas a las barrancas y al río.

Cuartel V

- 1837-1838: “Que comienza a una cuadra de la capilla de Valenti para Flores hasta la quinta de la viuda de Pesoa, seis cuabras antes de llegar a la Iglesia”.
- 1852- No se definen límites.

Los límites se pueden rastrear sin dificultad. El camino Real hoy es Rivadavia, la Posta de Aguilera actualmente es la estación Ciudadela, allí comenzaba El Partido de La Matanza. La Avenida Gaona sigue con su nombre actual, al igual que la zona de Chacarita y Colegiales. San José de Flores se extendió desde la Ciudad y el fin del Ejido era la actual avenida La Plata.

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

Para caracterizar brevemente a la población de forma demográfica y productiva, tomaremos los datos aportados por el padrón efectuado el 22 de junio de 1836 por el Juez de Paz Vicente Zavala, cumpliendo las disposiciones dadas por el gobernador Juan Manuel de Rosas: “Decreto del 20 del mes de América. Manda que los Jueces de Paz en la Campaña procedan a formar un padrón exacto del número de habitantes en la comprensión de respectivos distritos en la forma que el mismo indica” (AGN X 21-6-6, parte de novedades del juez Vicente Zavala).

El padrón de 1836 cuenta con 28 fojas numeradas en la que hallamos 580 unidades censales en la que se consignaba nominalmente al jefe del grupo doméstico y se contabilizaba a todos los integrantes de la propiedad, incluyendo los sirvientes y empleados.

De cada unidad se consignaron los siguientes datos: Nombres de los propietarios, dueños de casas, estancias, chacras o quintas. (Estos en el 99 % correspondían a hombres, en tanto que el 1% eran mujeres). Se indicaban a que cuartel pertenecía la unidad censada. Habitantes: se divide en blancos, pardos, negros y extranjeros. Tropa: Aparece la columna vacía en casi todas las unidades censales, excepto en la encabezada por Vicente Zavala. Familia de tropa: aparece la columna vacía en casi todas las unidades censales.

En total fueron censados 1836 individuos. Los blancos representaban el 86,05% de los censados (3630), y los negros y pardos constituían el 9,88 % de la población (419). En relación a la población femenina, solo el caso de algunas mujeres jefas de familia que son viudas (45 unidades censales estaban encabezadas por mujeres).

Los extranjeros conformaban una fracción reducida, solo el 4,07% del total de censados.

Sobre el análisis de las propiedades, el 54% de los casos son quintas, el 28% son chacras y el 1% son estancias y un 17% de casas o unidades productivas como comercios como panaderías, pulperías, tiendas, confiterías y billares.

Lo que nos permite observar junto con la presencia de quintas, que iba adquiriendo una fisonomía diferente a la que tenía cuando solo era territorio de “pan llevar”.

En el cuartel 1 vivía el 44,27% de la población censada. Allí el 54% eran casas y además se detallan gran variedad de negocios: 19 pulperías, 3 tiendas, 2 panaderías y una confitería –billar distribuidas alrededor de la iglesia y de la manzana destinada a espacio público. En este sector encontramos las únicas 2 panaderías empadronadas.

En el cuartel 2 residía el 23,20% de la población. En este cuartel aparecían indicadas 4 casas, y 11 pulperías, existe una pulpería cada 91 habitantes.

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

En el cuartel 3 la proporción de habitantes era similar a la del cuartel 2: 23,81%. Caracterizado por ser zona de quintas (95% de las 127 unidades censadas eran quintas).

Del cuartel 4: No hay datos en el censo.

En el cuartel 5 habitaba solo un 6,9% de la población, siendo zona de quintas (97% de las UC).

Encontramos un entramado interesante en esta fotografía del pueblo de San José de Flores y parte de su campaña, a medida que nos alejamos del pueblo decrece el número de pobladores y de negocios. Si atendemos a uno de ellos, la pulpería, se cumple la misma premisa. Se hallaban en más cantidad en el cuartel 1, y a medida que nos alejamos del pueblo van disminuyendo. Figarillo, seudónimo de Juan Bautista Alberdi, describe al pueblo en 1838 de la siguiente forma:

Vimos pues, que era necesario escribir para el pueblo. Pues serán manos a la obra. Pero antes sería bueno explorar el campo. ¿Y qué mejor medio para ensayar el pueblo que el que se observa con el vino? No es decir esto sea bueno venderlo, ni tragarlo, ni sino probarlo. Para esto separé un poco de pueblo, haré un pueblo en miniatura, y lo interrogaré sobre cómo quiere que se lo escriba. Dicho y Hecho. Lo compuse de cuatro personas respectivas a las más abundantes clases de la sociedad. “La mujer, un comerciante, esto es un tendero, un pulpero y un artesano- zapatero” (Alberdi, 1838).

Las pulperías tenían un lugar central en la campaña bonaerense, especialmente para los habitantes de la campaña. También existían otras pulperías móviles que preocupaban a las autoridades, precisamente un decreto de Juan Manuel de Rosas, del 18 de febrero de 1831, trata de poner orden en el asunto con disposiciones terminantes. Está refrendado por Tomás de Anchorena y dice así:

No pudiendo el gobierno ser insensible a los grandes males que producen en la campaña las pulperías volantes, cuyos dueños reportan su principal lucro fomentando el robo, la embriaguez y el juego, ha acordado y decreta:

Artículo 1º – Quedan prohibidas las pulperías volantes en todos los puntos de la campaña.

Artículo 2º – Pasados cuarenta días de la fecha de este decreto, los jueces de paz y comisarios de policía, cuidarán de decomisar toda pulpería volante que se halle en su respectivo distrito, y de

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

aprehender y poner en prisión segura al conductor de ella y mozos que le acompañen en su servicio.

Artículo 3º – Los artículos y efectos de que se componga la pulpería, serán vendidos inmediatamente en pública subasta por el juez o el comisario aprehensor, y su producto será remitido al jefe de policía, para que lo vierta en la tesorería del departamento aplicándolo al ramo de multas.

Artículo 4º – Si la carreta, carretilla y animales que sirvan para el transporte de la pulpería volante, perteneciesen al dueño o conductor de ella, serán comprendidos en el decomiso; y si fuesen fletados, serán devueltos a su legítimo dueño luego que los reclame.

Artículo 5º – El dueño o conductor de la pulpería volante, los mozos o personas que vayan en su servicio, incluso los que tiren o dirijan la carreta o carretilla, serán puestos a disposición del jefe de policía, para que sean destinados al servicio de las armas por un año en las tropas veteranas en clase de soldados. (Molinari & Otros, 2000).

Evidentemente este problema de los lugares públicos de comercialización, consumo de alcohol y distintos pasatiempos eran mal vistos y continuaron existiendo fuera de la ley.

Orden y control en San José de Fores. Los Jueces de Paz

Los Jueces de Paz reemplazarán a los antiguos Alcaldes de Hermandad al hacerse efectiva la desaparición del Cabildo de Buenos Aires en 1821.

A las tradicionales atribuciones de baja justicia rural que habían tenido sus antecesores, les fueron agregando otras y especialmente durante el rosismo, se convierte en uno de los personajes centrales de la maquinaria instaurada en la vida de la campaña por Juan Manuel de Rosas, que consolida su eficacia como elemento de control de la población rural.

En el caso particular del Partido de San José de Flores, podemos apreciar a través de las cartas oficiales que se enviaban al gobernador, que las firmas de los Jueces de Paz demuestran que los nombramientos no se realizaban cada año como lo indicaba el protocolo, sino que se reiteraban. Podemos apreciar que durante el período 1832-1852 solamente 4 hombres detentan el cargo: Martín Farías, Vicente Zavala, Eustaquio Martínez e Isidro Silva estuvieron en el poder durante el período de Juan Manuel de Rosas.

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

Por Decreto del 28 de Agosto de 1829, Martín Farías fue nombrado Juez de Paz de campaña de San José de Flores “*por el resto del presente año*”, según reza el documento. Esta investidura, asimismo, fue ratificada durante el primer gobierno de Juan Manuel de Rosas mediante el Decreto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires fechado el 12 de enero de 1830. El 18 de julio de 1833, renuncia a su cargo.

Vicente Zavala fue nombrado Juez de Paz en 1835 hasta 1838 es en este período que se realiza el censo de 1836, luego cumple un segundo período desde marzo de 1841 hasta enero de 1848, hay que hacer una salvedad en el año 1843 no aparece ninguna notificación firmada por Vicente Zabala, ni por ningún otro, pero creemos que existe una continuidad, porque después encontramos al mismo juez en 1844.

Eustaquio Martínez, fue juez de Paz desde 1838 hasta 1842, nacido en Flores en 1808, su actividad era la agricultura, habitaba una quinta sobre el camino General Quiroga (actual Rivadavia).

Isidro Silva fue Juez de Paz desde 1848 y vivió el fin del gobierno de Rosas, nació en Flores, en 1815, poseyendo su familia varias propiedades al sur del pueblo. Asumió el cargo en julio de 1848 dejándolo el 3 de febrero de 1852, ejerciendo así 3 años completos.

Si bien en los primeros años de su creación, los Jueces de Paz de Campaña ejercieron funciones judiciales de menor cuantía y fueron agentes del gobierno central, por el retiro de los comisarios de policía, aquellos acumulan este nuevo cargo, ampliando su jurisdicción criminal y sus comisiones en materia administrativa.

Encontramos entonces algunas competencias: contribución en la defensa, participación en la satisfacción de necesidades de infraestructura, en la regulación de cuestiones privadas y en cuestiones políticas.

Hallamos en los legajos varias cartas referidas a estas temáticas. Dentro de las interesantes las que inspiran esta investigación son las que se titulan “*Informes de situaciones acaecidas en su partido*” donde se informa sobre situaciones que afectaron sobre la vida del pueblo: El 17 de abril de 1841 Zavala informa sobre el reemplazo de los cuidadores de la tablada del norte. El 6 de diciembre 1845, Zavala avisa que fueron encontrados 7 “*caballos marcados*”; este tipo de informes era común, por ejemplo, el 19 de febrero de 1838 Martínez indicaba la aparición de 13 animales vacunos “*sin marca*”.

Se destaca también el contacto con el *otro*, “*los indígenas*”: El 18 de octubre de 1840, Martínez había otorgado la autorización a un indio portador de un pase, junto con su mujer y el cacique Juan Tadeo (su tío) que tenía como destino otro partido.

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

Vicente Zavala el 18 de marzo de 1841, avisa que una partida de indios capitaneados por el cacique Nicasio “atacó las casas de B. Gutiérrez”.

Otro de los tópicos observados es el de las felicitaciones de todo el partido por los logros del gobierno:

El 8 de marzo de 1839, el Juez Martínez dirige las felicitaciones a S.E a nombre de todo el vecindario por el completo triunfo y destrucción del unitario usurpador del Perú y Bolivia, Santa Cruz. El Juez Zavala el 2 de agosto de 1842 envía felicitaciones por la victoria frente al enemigo extranjero francés, y el 12 de diciembre de 1842, envía las felicitaciones por la brillante derrota frente a Fructuoso Rivera.

También podemos observar que los Jueces de Paz intervienen en cuestiones económicas, porque los encontramos cumpliendo tareas relacionadas con el abasto público: Vicente Zavala remitía un resumen de animales a la venta el 30 de diciembre de 1837. El 30 de abril de 1838, Eustaquio Martínez, envía una relación de los animales introducidos en el abasto público y más tarde el 13 de julio informa sobre la venta de cueros y lanas y en otra encomienda; el 12 de agosto de 1838, envía el dinero recaudado en el abasto por la venta de animales.

Así mismo los encontramos participando en la satisfacción de necesidades de infraestructura, de diversos tipos y alcances. Por ejemplo: Eustaquio Martínez, el 27 de junio de 1845, hace presente la necesidad de alquilar una casa para la oficina de los despachos de los alcaldes. O el caso de Isidro Silva informa que el 1 de diciembre de 1850 la compra de herramientas para la compostura del camino del General Quiroga.

A través de las acciones enumeradas pudimos observar que todas las atribuciones que definen a la administración fueron realizadas por los Jueces de Paz, que organizaban, dirigían, coordinaban y controlaban la principal de las cuestiones están relacionadas con la delincuencia y la función judicial-policial de los Jueces de Paz, que alcanzaban entre el 77% del total de las cartas enviadas.

Los jueces de paz intervienen en la regulación de cuestiones privadas

La vida privada de las familias del partido de San José De Flores, también entraba dentro de su alcance. Se encuentran distintos informes sobre solicitudes de compras y ventas de animales en el abasto público, cueros, pertrechos para la milicia, lanas y sus respectivos recibos de compra y venta. Por poner algunos ejemplos:

El 12 de setiembre de 1837 el juez avala informa que Castro Bernardina está “Preso por escandalosa e incorregible”.

- El juez Martínez “Remite a disposición a tres individuos por no tener papeleta y haberlos encontrado en días de trabajo en la pulpería” el 14 de julio de 1838.

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

- En una carta fechada el 8 de abril de 1838, el Juez Zavala envía preso a Felipe Ibáñez por desertor y haber abandonado a su mujer y a sus hijos.
- Dorotea Gutiérrez el 8 de agosto de 1838 queda presa por inobediente y relajada, disoluta e incorregible y con un escandaloso vivir.
- Encontramos un caso en donde un individuo quedó preso por haber castigado cruelmente a un niño de dos años.
- El Juez de Paz Eustaquio Martínez dejó preso a Cornelio Núñez por haber entrado a la ciudad a una mujer soltera para vivir con ella amancebadamente.
- El 27 de enero de 1838 el juez Martínez puso presa a Petrona Pastrano por vivir amancebadamente con un hombre soltero.
- Y el 24 de febrero de 1838 se recibió dinero de una multa sin nombre por “Hacer barro en la calle”.
- Martínez el 30 de abril de 1838 solicitó autorización para una asamblea de vecinos para la participación apostólica, el mismo día se realiza un escrito en relación de los animales introducidos en el abasto público, la venta y el envío del dinero al gobernador.

Es interesante también la intervención de la justicia proba en relación con las decisiones personales del pueblo a pertenecer a la Iglesia, porque encontramos un parte que castiga por no tener permiso para ser religioso. El 12 de julio 1838 se inscribe en el parte de novedades del Juez Martínez, a Manuel Márquez, preso por haberse hecho fraile sin haber dado parte. El mismo juez, el 7 de agosto de 1838, solicitó reparaciones de la Iglesia.

En las cartas encontramos felicitaciones y elogios a la administración rosista: el 3 de setiembre, “Donación de doña Encarnación Escurra de divisas Federales y cintillos punzó para repartir entre los pobres que no pueden comprársela”.

Y una acción sobre los simpatizantes del partido opositor: El 5 de diciembre 1845, Zavala informa que “una multitud de familias se retiraron del partido por miedo a los salvajes unitarios.” O el juez Martínez castigando a los opositores políticos informó que quedó preso Julio Pedro “Clasificación del abyecto inmundo francés mercachifle, por haberse pronunciado públicamente contra el gobierno”.

En las cuestiones políticas intervinieron en la elección de representantes para los partidos de Flores, Morón y Matanza: “El Estado necesita disminuir los gastos y reduce el personal, también ocurre que varios propietarios de fincas se burlan de las órdenes

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

verbales por la conducta de sus capataces por falta de pagos a la contribución directa”.

Eustaquio Martínez “solicita la presencia de los vecinos a la función federal”, el 1 de abril de 1839.

En un parte del 29 de abril de 1840 el preso Chavez Salvador es “remitido a disposición al individuo por haber muerto un caballo” y otro por “Robo de fruta a un tal Juan de Dios Carabajal preso por haber ocultado a una muchacha huída”.

En otra de las cartas encontramos que Martínez escribe sobre “Relación de las prendas de la cautiva que murió ayer sin testamento”, fechada el 28 de febrero de 1840. Se trata de Petrona una mujer “cautiva” El cautiverio de personas se inscribió en un contexto de fricción interétnica. La apropiación de personas permitía activar el canje de prisioneros, dispositivo que posibilitaba el acceso de los grupos indios a los productos que su economía doméstica, artesanal y pastoril no producía. Los agentes estatales, por su parte, utilizaban el cautiverio como mecanismo de presión para lograr condiciones ventajosas en las negociaciones que les posibilitaran ganar la adhesión de las jefaturas indias. Esta caracterización no agota el análisis de la trama de relaciones interpersonales, las coexistencias, los contactos, la negociación, como señala Analía Correa (s.f).

Éste es uno de los mensajes más esclarecedores de como el Estado interviene en la vida de las personas comunes, como se trata a una mujer cautiva, recuperada que no tiene herederos.

Perfil social de los detenidos y causales de detención

Analizaremos las causas de detención, el perfil social de quienes lo realizaban y los castigos que debían sufrir por sus causas.

Nos tomamos del investigador del período Slatta (1982) en su importante obra Gauchos y la frontera que va desapareciendo, en donde Nos dice que, en la situación post revolucionaria, los estancieros, y el estado van a luchar por convertir a los gauchos en dóciles peones. Nuestra opinión es algo diferente, en realidad los gauchos, como fenómeno masivo, parecen ser una creación real e “imaginaria” posterior a la independencia.

Real porque la expansión estanciera puede estar limitando la posibilidad de acceso a la tierra a los campesinos y obligándolos a convertirse en peones más o menos itinerantes, así como las luchas civiles, el caos consiguiente, y la huida del reclutamiento de uno u otro bando, pueden haber llevado a muchos pobladores a los bordes de la legalidad.

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

Pero también el gaucho es una creación imaginaria, artificial, en tanto que a las elites y al estado les interesa asimilar a la figura del gaucho vagabundo a toda la población rural, como argumento para explicarles una serie de medidas tendientes a convertirlos en peones de estancia o reclutas de los ejércitos.

Es significativo que en el conjunto de medidas que se dictan a mitad del siglo XIX para disciplinar a la población rural de Buenos Aires, se califica en general de vago (y por lo tanto susceptible a ser apresado, enrolado o convertido en peón), a aquellos pobladores que no tuvieran la “propiedad legítima” de la tierra, lo cual va directamente dirigido contra muchos de estos campesinos de origen colonial, que no habían podido obtener la titularidad de la parcela que explotaban. (Véase Slatta, 1982, pág. 271).

Las causas de detención pueden ser separadas con el objetivo de poder cuantificar en violencia, muerte, robo de dinero, robo de caballos o simplemente robo.

También se consideraba delito por ser vago y mal entretenido, los desertores al ejército o no tener papeleta de enrolamiento, o negarse a presentar en la milicia, al igual encontramos detenidos sin causas justificadas, insubordinaciones al ejército, deudores, presos por juego y ocio, robo de leña o por razones políticas.

Las causas de detención más cuantificadas son las de no poseer papeleta, luego relacionados con la vagancia, seguido por el juego y el ocio y el de ser vago. También el incumplimiento de la carga pública u obligación de participar en el ejército, o la insubordinación y la deserción.

Al igual que en otros partidos de la campaña, la vagancia y la deserción constituyen las principales causas de represión.

Nos interesa ahora unir estas figuras delictivas con el perfil social, debemos hacer la salvedad que no lo haremos analizando decretos o reglamentaciones de la época, sino a través de los datos que se complementan en el sumario de detención.

Al caracterizar socialmente a los delincuentes, vemos que en un 99% se relaciona al sexo masculino y solo un 1% a femenino. En relación con el estado civil, el 78% eran solteros, el resto casados., la edad de los detenidos oscilaba entre 15 y 60 años, con una edad promedio de 38 años.

No todos los detenidos pertenecían al Partido de Flores, en su gran mayoría, el 68% provenía de la Ciudad de Buenos Aires o de otros lugares de la campaña bonaerense. Pertenecientes a otros partidos encontramos nacidos en Fortín de Areco, San Vicente, Morón y Matanza. Los extranjeros provenían de Extremadura, Galicia, Montevideo, Portugal, Brasil, Chile, Francia y África, los cuales representan un 8% de los detenidos. (Véase *Figura 9*).

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

Una minoría pertenecía a distintos lugares de la Confederación: San Luis, Tandil, Misiones, Mendoza, San Juan, Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Corrientes, Tucumán y Entre Ríos.

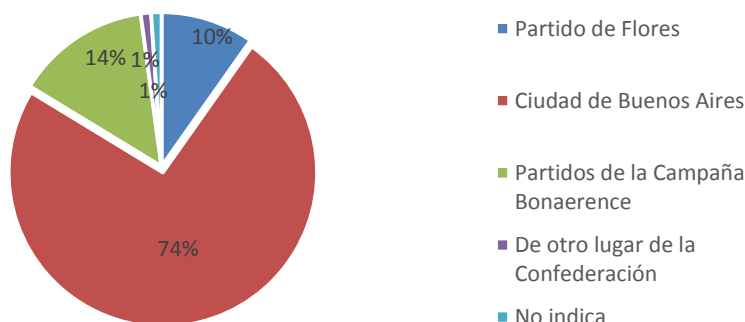


Figura 9. Origen de los detenidos

El último aspecto interesante que terminaría por caracterizar a los detenidos era su ocupación. Dedicarse a la agricultura y ganadería, trabajo de jornalero, representaba a un 95%, entre ellos estaban los lecheros y acarreadores de ganado. La historiografía bonaerense reconoce que muchas veces se ha unido a la figura de “Vagos y mal entretenidos” u “Ociosos” a los jornaleros que no están plenamente ocupados. Otro grupo pertenece al de los desertores, como se vio en los ejemplos.

Castigos

Por último, nos queda señalar cuáles fueron las acciones llevadas a cabo frente al delito por parte de la autoridad local. Al respecto hemos elaborado un gráfico que hemos agregado a continuación (Figura 10).

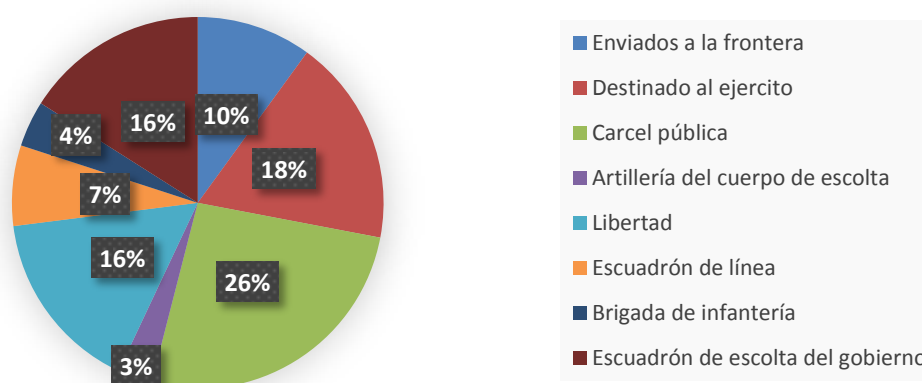


Figura 10. Acciones de castigo llevadas a cabo, según porcentaje de aplicación

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

Se han agrupados de la siguiente manera las acciones de castigo: Enviados a la frontera; destinados al ejército; enviados a la artillería del cuerpo de escolta; escuadrón de línea- brigada de infantería; escuadrón de escolta del gobierno; embargo de propiedades; cárcel pública; multas; azotes; fusilamientos y otros.

Reconocimos también aquellos casos en que no han sido castigados y se les otorgó la libertad.

Un tratamiento especial a los opositores políticos “unitarios”

Los años 1841-1842 fueron para los Jueces de Paz una carga mayor a la ya acostumbrada en cuanto a su función judicial- policía, porque debieron cumplir el decreto del 16 de diciembre de 1841 de embargo a los opositores llamados “Salvajes Unitarios”:

Los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, de cualquier clase que sean, en la ciudad y campaña, pertenecientes a los traidores salvajes unitarios, a la reparación de los quebrantos causados en las fortunas de los fieles federales, por las hordas del desnaturalizado traidor Juan Lavalle, a las erogaciones extraordinarias a las que se ha visto obligado el tesoro público, para hacer frente a la bárbara invasión de éste execrable asesino, y a los premios que el gobierno ha acordado a favor del ejército de línea y milicias y demás valientes defensores de la libertad y dignidad de nuestra Confederación y la de América. (Deppeler, 1936).

En uno de los legajos analizados encontramos 22 documentos fechados entre 1841-1842, con el título “Chacras que fueron de los salvajes unitarios”. De allí se extrajo la siguiente lista.

- Achaval José
- Blanco Francisco
- Borches José
- Carabajal José María
- Castro Joaquín
- Cortés Alejo
- Díaz Fermin
- Florete Manuel
- Mainuetas manuel
- Mayoral Regina
- Ramos de Lastra Josefa

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

- Ramos Mexia Francisco
- Ramos Ramón
- Ruvino Ignacio
- Zurita Francisco de Paula

El mismo decreto obligaba al Juez de Paz que realice un informe mensual de la evolución de los animales y propiedades embargadas. En documentos titulados “Relación mensual que demuestra el estado en que se encuentran los animales que pertenecieron a los Salvajes Unitarios, y que se mantienen en invernadas con expresión del lugar de invernada, el estado en el que se hallan y la cantidad” y en cartas enviadas a Santos Lugares que era el Regimiento General, donde se ve que se cumplen con ese cometido a través de los siguientes detalles.

- Notas de animales en invernada
- Cuidado de arboles
- Despacho de leña
- Sueldos a cortadores de leña
- Envíos de dinero por venta de leña
- Venta de animales embargados
- Reclamo de sueldos para cortadores de leña
- Dinero para sueldos para el cuidado de invernada
- Envío de dinero para reparar carretas
- Envío de dinero para la construcción de galpones
- Conchabo de peones.

A modo de síntesis

A lo largo del trabajo hemos delimitado las actividades por las autoridades y como se trataba al pueblo.

Nos propusimos demostrar cómo era la vida en el pueblo y la campaña de San José de Flores, en la época del gobernador Juan Manuel de Rosas y para ello hemos utilizado como fuentes las cartas de los Jueces de Paz del período, y el censo de 1836 del Partido de San José de Flores que nos dio la posibilidad de ubicar la cantidad, el territorio y las ocupaciones de sus habitantes.

Es muy interesante el censo de 1836 porque nos muestra la zona precisa y detallada de cada uno de los cuarteles en los que se dividía el partido para así poder hacer la reconstrucción geográfica exacta de las viviendas cercanas al arroyo Maldonado.

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

Fue estudiada la composición de la sociedad que va a abarcar los datos obtenidos en el padrón de 1836 donde se obtuvieron los datos de los nombres, color de piel u origen de nacimientos y la participación o no en el ejército.

De allí pudimos obtener información sobre los comercios de la zona que en su gran mayoría se trataban de pulperías, así que en el análisis de la sociedad nos permite cruzar datos sobre la gente humilde del campo, las actividades lúdicas, el comercio, la influencia de las pulperías, los delitos y sus castigos en la vida de los ciudadanos.

Al analizar las autoridades, hemos podido conocer a los Jueces de Paz, los alcaldes, su pertenencia al ejército o no, y los lazos políticos y sociales que los envían al pueblo y a la campaña de Flores.

Fueron leídas y revisadas dos mil fojas en las cuales la función policial nos permiten ver la composición de la sociedad, la vida privada, la acción en temas de aborígenes, cautivas, convivencias sin matrimonios, violencia hacia los niños, compra venta de animales para el ejército, pulperías ambulantes, festejos del pueblo por los logros del gobierno. Todo lo cual nos permite bosquejar la sociedad del partido de Flores en los años de la época de Rosas.

Referencias

(12 de octubre de 1832). *El Lucero*(889).

Alberdi, J. B. (16 de diciembre de 1837). *La Moda*(5).

Alberdi, J. B. (17 de marzo de 1838). *La Moda*(18).

Carrera, J. (2012). Esplendor y ocaso de las pulperías porteñas. El comercio menudo en la ciudad de Buenos Aires, 1810-1870. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*(12), 173-198.

Correa, A. (s.f.). La toma de rehenes y el cautiverio interétnico en el espacio fronterizo pampeano (primeras décadas del siglo XIX). *LARBO*.

Correa, A. (s/f). *La toma de rehenes y el cautiverio interétnico en el espacio fronterizo pampeano*. Obtenido de Desde América Pampa: <http://www.desdeamericapampa.com.ar/uploads/Correa-Rehenes.pdf>

Cunietti-Ferrando, A. J. (1991). *San José de Flores. Un pueblo a dos leguas de la ciudad*. Buenos Aires.

Deppeler, N. R. (1936). *Los embargos en la época de Rosas*. Buenos Aires: Editorial La Facultad.

Fradkin, R. (s/d). Caminos abiertos de la Pampa. Dos décadas de renovación de la historia rural rioplatense desde mediados del siglo XVIII a mediados del siglo XIX. *Historia agraria*, 29-50.

Mesa 3. Momentos históricos: Período tardo colonial y primeros años de vida independiente

- Garavaglia, J. C. (1997). Paz, orden y trabajo en la campaña: La Justicia rural y los Juzgados de Paz en Buenos Aires, 1830-1852. *Desarrollo Económico*, 37(146).
- Garavaglia, J. C., & Gelman, J. (s.f.). *Mucha tierra y poca gente, un nuevo balance historiográfico de la historia rural rioplatense (1750-1850)*.
- Gelman, J. (2006). *La historia económica argentina en la encrucijada: Balances y perspectivas*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- Mayo, C. (1996). *Pulperos y pulperías de Buenos Aires, 1740-1830*. Mar del Plata, Argentina: Departamento de Servicios Gráficos de la UNMdP.
- Ministerio de Cultura. (2006). *Flores 200 años. Barrio y cementerio*. Buenos Aires, Argentina: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Molinari, A., & Otros. (2000). *De la Vigüela al Fueye*. Buenos Aires: Corregidor.
- Rico, A. (2007). *Jueces y comisarios. La justicia de Paz y las funciones policiales en la provincia de Buenos Aires durante el período de Rosas*. Obtenido de <https://www.aacademica.org/000-108/928>
- Salvatore, R. (s.f.). Los crímenes de los paisanos: Una aproximación estadística. *Anuario del IEHS*, 91-100.
- Slatta, R. W. (1982). Pulperías and Contraband Capitalism in Nineteenth-Century Buenos Aires Province. *The Americas*, 38(3).
- Weinberg, F. (1979). *La época de Rosas. M. Sastre, JB Alberdi, E. Echeverría y otros. Antología*. Buenos Aires, Argentina: Centro Editor América Latina.